

ACTUALIZA INSCRIPCION REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE "DIRECCION DE EXTENSION EN CONSTRUCCIÓN DECON", "LABORATORIO DECON UC" - RANCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4870

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 02 JUL 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº 1305, de 1975 y el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta Nº 8736 (V. y U.), de 7 de diciembre 2009, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a "Dirección de Extensión en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Chile", "Laboratorio DECON UC", sede Rancagua, regido por el D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta Nº 568 (V. y U.) de fecha 27 de enero 2014, se modificaron los profesionales responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que por carta D.E. #70/2015, de fecha 17 Junio del 2015, enviada por el Sr. Julio Letelier Menares, Director Ejecutivo DECON UC que informa modificación de profesionales responsables de área, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Actualizase la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, de la "Dirección de Extensión en Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Chile", "Laboratorio DECON UC", sede Rancagua, domiciliada en calle Miguel Ramírez Nº 280, ciudad Rancagua, región del Libertador Bernardo O'Higgins, en las siguientes áreas, especialidades y sub especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón

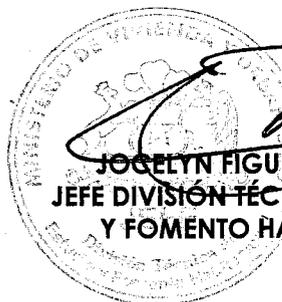
2.- El representante de la institución es el Sr. Julio Letelier Menares, Director DECON y la responsabilidad de las distintas áreas estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Marina Haydeé Hoffmann Quiroz	Constructor Civil
Hormigón	Marina Haydeé Hoffmann Quiroz	Constructor Civil

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Déjase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO
Y FOMENTO HABITACIONAL


CBM/OF/FLR.
DISTRIBUCION:

- DECON UC, Av. Vicuña Mackenna N° 4860, Macul, Región Metropolitana.
- DECON UC, Calle Miguel Ramírez N° 280, ciudad Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ALBERTO PEÑA CORTES
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO